

	POLÍTICA SEGURIDAD VIAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL	Código	GG- POL-002-TPP
		Fecha	11/01/19
		Revisión	002

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL TUMACO PACIFIC PORT S.A Dedicada a realizar labores de mantenimiento, administración y explotación de muelles y puertos, servicios de operaciones mayores y menores en instalación portuaria; está comprometida en cumplir las exigencias de sus clientes, los requisitos de ley aplicables y otros suscritos por la organización; garantizando la seguridad de los trabajadores, la prevención de la contaminación mediante la mejora continua de la gestión integral de todos sus procesos.

Dado este marco, para **SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL TUMACO PACIFIC PORT S.A.** Es de vital importancia el controlar y mitigar los riesgos de la movilización y transporte de personal y cargas por vía terrestre, fluvial o marítima.

Los principios que rigen esta política son los siguientes:

- En toda actividad que requiera la movilización de personal, materiales y equipos se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en las normas y demás regulaciones Legales Vigentes asociadas.
- Toda persona contratada para ejercer como conductor profesional u ocasional debe contar con licencia de conducción vigente, curso de manejo defensivo y participar en actividades de capacitación programadas.
- Toda persona que realice labores operativas en las zonas marítimas o fluviales deberá contar con los respectivos cursos OMI aplicables a su actividad.
- Todo vehículo propio o contratado para ejecutar labores de movilización de carga y personal debe cumplir con los documentos y exigencias legales vigentes de acuerdo con la normatividad Legal Vigente. Todo vehículo vinculado a la organización debe contar con su respectivo programa de mantenimiento y se debe dar cumplimiento estricto de este, aplicando este aspecto también a los equipos de transporte marítimo o fluvial.

La alta dirección garantiza la asignación de recursos adecuados para el desarrollo de esta política, con el fin de alcanzar los objetivos y metas propuestas.

Esta política es de obligatorio cumplimiento tanto para sus colaboradores internos, contratistas, proveedores y demás partes interesadas, por lo cual es difundida a todos sus colaboradores, así como es accesible en todos los puntos de trabajo de la organización para consulta por cualquier parte interesada

HARRY KAHN LERNER

Representante Legal
11 de Enero de 2019